PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.094/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA TACUARY S.A.", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2.014, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014

Asunción, 10 de diciembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2.014, "Servicio de mantenimiento y reparación de edificio", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2.051/2.003, "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señalan en el Inciso c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación.*

Que por el Dictamen Nº 14/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones, opina que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el servicio de mantenimiento y reparación de edificio, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 933/2.014, la máxima autoridad autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2.014, "Servicio de mantenimiento y reparación de edificio".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el servicio de mantenimiento y reparación de edificio, objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 67/2.014, consta que en fecha 3 de diciembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Constructora Tacuary S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2.014, "Servicio de mantenimiento y reparación de edificio" a la empresa Constructora Tacuary S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2.014 "Servicio de mantenimiento y reparación de edificio", a la empresa* ***Constructora Tacuary S.A.****, por un monto de* ***ciento dos millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete (Gs. 102.079.647)****.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República